



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

ID DOC : 7511082

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31006

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, al extranjero don Elvis Rafael BRITTO VELA de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 03 de Marzo de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6589924, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 03/03/2015 hasta 02/04/2015

Contratado por: H&M HENNES & MAURITZ SPA.

2.- **PÁGUESE** por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 74.121.

3.- **COMUNÍQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

mso

N° Int.: 5289772
[671]03/03/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes

GERMAN BARRAZA LINDERMAN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO